

# Resumen del Acuerdo Para los Trabajadores Agrícolas

## *La Historia*

Después de tres años de fuertes negociaciones, el sindicato de los Trabajadores Agrícolas Unidos AFL-CIO (UFW) y una coalición de los mayores empresarios del sector en la nación han llegado a un histórico acuerdo de reformas en inmigración y labor. Se espera que este acuerdo se puede hacer ley este año. Varios miembros del Congreso trabajaron dentro de sus partidos políticos para realizar este acuerdo. Ellos incluyen los Representantes Howard Berman (Demócrata-California) y Chris Cannon (Republicano- Utah), y los Senadores Larry Craig (Republicano-Idaho) y Edward Kennedy (Demócrata- Massachusetts).

### **Si este acuerdo se hace ley, se creará:**

- 1) Un programa de "legalización ganada" dándole el derecho a los trabajadores del campo que son indocumentados a ganar el estatus de residencia legal si es que han estado trabajando en agricultura en los Estados Unidos y continúan a hacer este trabajo por un período de tiempo
- 2) Reforma del programa temporal para los trabajadores agrícolas (H-2A)

**SI UD. TIENE UNA PREGUNTA SOBRE ESTE PROYECTO DE LEY, LLAME A: LOS SERVICIOS LEGALES RURALES DE FLORIDA 1-800-476-1837**

## **Programa de Legalización Ganado para los Trabajadores Agrícolas**

El programa de legalización le ofrecerá a muchos trabajadores indocumentados del campo y trabajadores H-2A la oportunidad de hacerse inmigrantes legales. Si este acuerdo se hace ley, el programa de legalización le ofrecerá a muchos trabajadores del campo (incluso los del programa H-2A) la oportunidad de hacerse inmigrantes legales.

Para calificar para este programa un trabajador tendría que demostrar que el o ella había trabajado en los EEUU en la agricultura:

- 1.) Entre el 1 de marzo del 2002 y el 31 de agosto del 2003
- 2.) Por 575 horas total, O cien días
- 3.) Durante un período de 12 meses consecutivos

### **¿Cuales tipos de trabajo se considerarán agrícolas?**

Empleo en la agricultura incluye labor y emplEmpleo en la agricultura incluye labor en la ganadería, el campo, las nurserías, y las empacadoras. Generalmente, **excluye** trabajo en las carnicerías, las plantas, las polleras y los jardines (como definido bajo otras leyes federales).

## El Proceso Para Solicitar Participación en el “Programa de Legalización Ganada”

- El período para aplicaciones empesará a medios del 2004 y durará 18 meses.
- Para evitar fraude, aplicaciones tendrán que ser archivadas por organizaciones aprobadas por el gobierno (estas se llamarán “Entidades Designadas Calificadas” o “Q.D.E.” en ingles) Q por un abogado con licencia válida.
  - Los QDE’s podrán ser organizaciones laborales, asociaciones de empleadores u organizaciones con mucha experiencia en inmigración.
  - Los programas de asistencia legal fundadas por la corporación federal de los servicios legales serán permitidos a ayudar a los aplicantes.
- El Departamento de Seguridad de Tierra Natal y el Departamento de Estado también establecerán un procedimiento para archivar aplicaciones fuera de los Estados Unidos.
- El proceso de la aplicación será creada en una manera para asegurar que los aplicantes realmente han trabajado en la agricultura. Al mismo tiempo, reconocerá la dificultad que muchos aplicantes tendrán para conseguir prueba de sus trabajos, porque muchas veces este trabajo fue hecho sin autorización y frecuentemente “bajo la mesa.”
- Cuando el trabajador del campo muestre prueba de que el o ella hizo este trabajo y satisface los otros requisitos bajo las leyes de inmigración el o ella se le concederá el estatus de residente temporal. Tal residente temporal será tratado como inmigrante legal y podrá trabajar legalmente en cualquier trabajo, cuando no esté trabajando en agricultura, y podrá cruzar la frontera. Durante el período de estado de residencia temporal, el conyuge y los hijos menores de edad del trabajador que viven en los Estados Unidos no podrán ser deportados por ser indocumentados, PERO ellos no calificarán para permisos de trabajo. Todas las demás leyes laborales federales y estatales seguirán siendo aplicables.

### Los Requerimientos para hacerse Residente Permanente

Para hacerse un residente permanente, el trabajador agrícola tendrá que satisfacer los siguientes requisitos adicionales:

- ⇒ Trabajar en la agricultura por al mínimo de 360 días los **seis años después** de la firmación de esta ley comenzando **el 1 de septiembre del 2003** Y
  - ♦ Por lo menos de **240** de estos días tiene que ser trabajados en los primeros 3 años del programa comenzando **el 1 de septiembre del 2003 hasta el 31 de agosto del 2006.**
  - ♦ También tiene que trabajar por lo menos **75** durante de **tres períodos distintas de 12 meses** entre **el 1 de septiembre del 2003 y terminando en el 31 de agosto de 2009.**

Crédito por este requerimiento de trabajo futuro se le dará por empleo perdido si el trabajador ha sido despedido sin causa justa o ha perdido trabajo por una enfermedad o lesión debida a su ocupación. Si el trabajador no cumple con estos requerimientos y aplica para el estado permanente, le resultaría en la terminación de su estado de residencia temporal. Trabajadores *tienen que* aplicar para la residencia permanente **antes del 31 de Agosto 31 del 2010.** Ser condonado por una felonía o tres delitos menores también le hará perder la residencia temporal.

### Familiares inmediatos de los trabajadores agrícolas

Procedimientos especiales existirán para ciertos miembros de las familias de los trabajadores que participen en este programa.

Aún si se le brinde la residencia temporal al trabajador agrícola, los familiares inmediatos a quienes les falta estatus legal no serán deportados durante este proceso de legalización. Pero a estos los miembros de la familia no podrán trabajar legalmente, a menos que ellos califiquen por su propia cuenta para participar en el “Programa de Legalización Ganada”.

Cuando el trabajador agrícola cumpla con los requerimientos del “Programa de Legalización Ganada” y recibe la residencia permanente, los miembros de su familia inmediata también recibirán el estatus de residencia permanente, si es que ellos ya cumplen con los otros requerimientos generales bajo las leyes de inmigración.